



Asamblea General

Distr. general
13 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Montserrat

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas	4
II. Presupuesto	5
III. Condiciones económicas	7
A. Generalidades	7
B. Agricultura y pesca	7
C. Servicios financieros	8
D. Turismo	8
E. Construcción	9
F. Servicios públicos y comunicaciones	9
IV. Condiciones sociales	10
A. Generalidades	10
B. Trabajo	10

Nota: la información contenida en el presente documento de trabajo se ha obtenido de diversas fuentes públicas, incluidas fuentes del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La información fue transmitida por la Potencia administradora el 9 de diciembre de 2019. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en www.un.org/dppa/decolonization/es/documents/workingpapers.



C.	Educación	11
D.	Salud pública	11
E.	Delincuencia y seguridad pública	12
F.	Derechos humanos	12
V.	Medio ambiente y actividad volcánica	13
VI.	Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	13
VII.	Estatuto futuro del Territorio	14
A.	Posición del Gobierno del Territorio	14
B.	Posición de la Potencia administradora	14
VIII.	Examen de la cuestión por las Naciones Unidas	15
A.	Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales .	15
B.	Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)	15
C.	Medidas adoptadas por la Asamblea General	16
Anexo		
	Mapa de Montserrat	18

Información básica sobre el Territorio

Territorio: Montserrat es un Territorio No Autónomo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Representante de la Potencia administradora: Gobernador Andrew John Pearce (desde enero de 2018).

Geografía: El Territorio está situado en las Islas de Barlovento septentrionales, en el Caribe Oriental, 43 km al sudoeste de Antigua y 64 km al noroeste de Guadalupe. Toda la isla es de origen volcánico. En julio de 1995, el volcán de Soufrière Hills, inactivo por más de 400 años, hizo erupción con efectos devastadores, destruyó la capital y obligó a evacuar y reasentar a cerca del 70 % de la población del sur de la isla. Todavía se sienten los efectos de esa erupción y de la actividad volcánica menor posterior.

Superficie: 103 km².

Zona económica exclusiva: 7.582 km².

Población: 4.649 (2018).

Esperanza de vida al nacer: 80,55 años (hombres: 78,18 años; mujeres: 83,21 años (estimaciones de 2019)).

Idioma: inglés.

Capital: Plymouth, abandonada en 1997 a raíz de la erupción volcánica. Se está construyendo un nuevo centro urbano en Little Bay, en la costa noroeste de la isla.

Jefe de Gobierno del Territorio: Primer Ministro Joseph Easton Taylor-Farrell (desde noviembre de 2019).

Principales partidos políticos: Movimiento por el Cambio y la Prosperidad; Movimiento Democrático del Pueblo.

Elecciones: Las más recientes, en 18 de noviembre de 2019; las próximas, previstas para noviembre de 2024.

Producto interno bruto per cápita: 11.581 dólares de los Estados Unidos (UNdata, 2017).

Economía: servicios financieros, inversiones y construcción.

Principales países con que comercia: Canadá, Estados Unidos de América, Japón y Trinidad y Tabago.

Tasa de desempleo: 6,51 % (2018).

Unidad monetaria: dólar del Caribe Oriental, vinculado al dólar de los Estados Unidos de América con un tipo de cambio de 2,70 dólares del Caribe Oriental por dólar de los Estados Unidos.

Breve reseña histórica: Cristóbal Colón dio a la isla el nombre de Montserrat, que es el de un monasterio de España cercano a Barcelona. Los primeros colonos europeos, en su mayoría irlandeses, llegaron en 1632. Más tarde, la isla pasó a ser un refugio para los irlandeses que habían sido transportados a las Indias Occidentales Británicas con contratos de servidumbre. El Día de San Patricio de 1768 tuvo lugar una importante sublevación de esclavos. En el siglo XVIII, Montserrat fue ocupada intermitentemente por Francia, antes de que se confirmara su condición de territorio británico en 1783. En 1871 pasó a ser colonia de la Corona británica. Tras la disolución de la Federación de las Indias Occidentales en 1962, Montserrat optó por mantener su estatuto de colonia de la Corona, en vez de convertirse en Estado asociado.

I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

1. De conformidad con la Orden Constitucional de Montserrat de 2010, que entró en vigor en septiembre de 2011, Montserrat tiene un gobernador designado por la Corona británica, un Gabinete y una asamblea legislativa. Las responsabilidades del Gobernador comprenden la seguridad interna (incluida la fuerza de policía), los asuntos exteriores, la defensa, el servicio público y la regulación de los servicios financieros internacionales. El actual Gobernador asumió el cargo en enero de 2018. Con arreglo a la disposición legislativa por la que se promulgó la Constitución, la Corona británica se reserva la facultad de formular leyes de carácter general o para la paz, el orden y el buen gobierno de Montserrat, con el asesoramiento del Consejo Privado del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

2. El Gabinete está integrado por el Primer Ministro, otros tres ministros y, en calidad de miembros *ex officio*, el Fiscal General y el Secretario de Finanzas. El Gobernador Adjunto, natural de Montserrat nombrado por el Gobernador, asiste a las reuniones, pero no tiene derecho de voto. El Gabinete se encarga del control y la dirección generales del Gobierno, responde colectivamente ante el poder legislativo y está presidido por el Gobernador, que no tiene derecho de voto en el Gabinete.

3. La Asamblea Legislativa está integrada por nueve miembros elegidos y los dos mismos miembros *ex officio* del Gabinete. En Montserrat, las elecciones se celebran normalmente cada cinco años, por sufragio universal de los adultos. En las elecciones más recientes, celebradas el 18 de noviembre de 2019, el Movimiento por el Cambio y la Prosperidad regresó al poder tras derrotar al Movimiento Democrático del Pueblo, con cinco de los nueve escaños de la Asamblea. El 22 de noviembre de 2019, Joseph Farrell asumió el cargo de Primer Ministro de Montserrat.

4. La legislación de Montserrat consta principalmente de leyes promulgadas por el órgano legislativo de la isla, ciertas leyes del Parlamento del Reino Unido que se aplican a Montserrat, decretos promulgados por la Corona británica en el Consejo Privado en nombre del Territorio, y el *common law* inglés. Montserrat está comprendida en la jurisdicción del Tribunal Supremo del Caribe Oriental (Tribunal Superior y Tribunal de Apelaciones). El Tribunal de Apelaciones es un tribunal itinerante, establecido de conformidad con la orden judicial núm. 223 de 1967 del Tribunal Supremo de los Estados Asociados de las Indias Occidentales, cuyas sesiones se celebran por rotación en cada uno de los nueve Estados miembros del Tribunal, entre ellos Montserrat. El tribunal de última instancia para recurrir causas civiles o penales es el Comité Judicial del Consejo Privado. La Ley sobre los Territorios Británicos de Ultramar de 2002 concede la ciudadanía británica a los ciudadanos de los territorios británicos de ultramar.

5. Dirigiéndose al seminario regional del Pacífico celebrado por el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales en Saint George's (Granada) del 9 al 11 de mayo de 2018, el entonces Primer Ministro de Montserrat declaró que Montserrat era un Territorio que debía descolonizarse y que la solicitud formulada anteriormente de retirar a Montserrat del programa del Comité Especial ([A/AC.109/2018/10](#), párr. 5) debía revocarse. Describiendo los problemas de desarrollo de Montserrat, y la situación vulnerable que afrontaban los evacuados desde la crisis causada por la erupción volcánica de 1995, el Primer Ministro dijo que Montserrat no podría alcanzar sus objetivos de desarrollo si continuaba su dependencia económica, agravada por las actuales dificultades financieras; y que a fin de obtener fondos para reconstruir la infraestructura fundamental y ayudar a los evacuados de la crisis volcánica de 1995 era necesario que el Comité Especial interviniera como asociado neutral. Invitó al Comité Especial

a que enviara una misión visitadora al Territorio que también podría incluir reuniones con evacuados en Antigua y Barbuda, los Estados Unidos de América y el Reino Unido.

6. En la octava sesión del Comité Especial, celebrada el 25 de junio de 2019, el entonces Primer Ministro de Montserrat mencionó el aniversario de la erupción volcánica de junio de 1997 y sus consecuencias. Dijo que el Gobierno de Montserrat había dependido constantemente del Reino Unido en los 20 años anteriores para cubrir el 60 % de su presupuesto ordinario y más del 90 % de su presupuesto de gastos de capital. Agradeció la resolución 73/114 de la Asamblea General sobre Montserrat, una resolución crucial, y la decisión del Gobierno del Reino Unido de permitir una misión visitadora del Comité Especial, que posibilitaría que se escucharan directamente las voces de los habitantes de Montserrat (véase [A/AC.109/2019/SR.8](#)).

7. En la cuarta sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), celebrada el 10 de octubre de 2019, el entonces Primer Ministro de Montserrat dijo que, en su visita, el Comité Especial podría evaluar de primera mano las medidas adoptadas durante casi medio siglo para eliminar a Montserrat de su lista de Territorios No Autónomos. Por desgracia, los habitantes de Montserrat no eran conscientes de sus derechos conforme al Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas. Si el Gobierno de Montserrat hubiera insistido en que esos derechos se materializaran oportunamente, el país se habría puesto en pie hace mucho tiempo y se podrían haber evitado el daño y las vidas perdidas a causa de la erupción, visto que obedecieron a que o bien se retrasó el envío de financiación esencial destinada a la recuperación y la reactivación tras el desastre o esta no llegó nunca. El Gobierno del Reino Unido había adoptado medidas importantes para dar respuesta a la necesidad de Montserrat de reconstruir la estructura destruida, aspecto que era esencial para su economía y su sociedad. Si bien era encomiable, el renovado compromiso del Reino Unido había llegado totalmente a destiempo de la crisis. El Primer Ministro exhortó a la Comisión a crear un marco, un calendario y un programa de acción para lograr la descolonización completa de Montserrat tras la misión visitadora al Territorio (véase [A/C.4/74/SR.4](#)).

8. El 6 de noviembre de 2018, la Oficina del Primer Ministro de Montserrat presentó pruebas escritas al Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de los Comunes del Parlamento del Reino Unido en el marco de la investigación relativa al futuro de los territorios de ultramar del Reino Unido. El documento contiene un resumen de las principales conclusiones de un proceso de consultas llevado a cabo en el Territorio, en particular sobre temas como la gobernanza, los beneficios que tiene para Montserrat y el Reino Unido la relación entre ellos, la financiación de los territorios de ultramar y la representación de los intereses de Montserrat en el Reino Unido, el Commonwealth y otros foros internacionales. También presentaron pruebas por escrito la Asamblea Legislativa de Montserrat y la Asociación de Montserrat para las Personas con Discapacidad.

II. Presupuesto

9. Según la Potencia administradora, el sector público de Montserrat sigue dependiendo de la asistencia presupuestaria del Reino Unido. En la declaración del Gobierno del Territorio sobre el presupuesto para 2019/20, presentada en junio de 2019, se indicó que la asignación presupuestaria total para el ejercicio económico 2019/20 era de 202,2 millones de dólares del Caribe Oriental. El total de gastos periódicos se ha presupuestado en 137,8 millones de dólares del Caribe Oriental, lo que significa que el Departamento de Desarrollo Internacional proporciona una ayuda presupuestaria de 23,2 millones de libras esterlinas (alrededor de 79,6 millones de

dólares del Caribe Oriental al tipo de cambio actual) para el ejercicio económico 2019/20. El total de gastos previstos para el desarrollo asciende a 64,4 millones de dólares del Caribe Oriental. La estimación de los ingresos periódicos para 2019/20 es de 137,8 millones de dólares del Caribe Oriental, lo que representa un aumento del 4,81 % respecto del ejercicio económico anterior y se basa en una combinación de nuevas medidas para generar ingresos, mejoras en la recaudación de ingresos, rendimiento y expectativas de crecimiento económico moderadas. Los ingresos estimados procedentes de fuentes locales son de 58,2 millones de dólares del Caribe Oriental. El total de ingresos locales se generará a partir de dos esferas principales: los ingresos tributarios y los ingresos no tributarios (tasas, multas, permisos, alquileres, intereses y licencias). El Departamento ha asignado hasta 2024 la suma adicional de 156 millones de dólares del Caribe Oriental (45 millones de libras esterlinas) a la inversión en infraestructura a través de dos programas.

10. En abril de 2019 se firmó un memorando de entendimiento entre el Gobierno del Reino Unido, por conducto del Departamento de Desarrollo Internacional, y el Gobierno de Montserrat sobre el Programa de Inversión de Capital de Montserrat para el Crecimiento Resiliente. El Programa, que cubre el período 2019-2024 y está financiado por el Departamento, es un plan quinquenal de inversión para fomentar el crecimiento económico en Montserrat y aumentar la resiliencia del Territorio frente a los desastres naturales y las perturbaciones económicas mediante la mejora de su infraestructura vital y la ampliación de su oferta turística.

11. Según la información proporcionada por el Departamento de Desarrollo Internacional en diciembre de 2019, el programa Reforma de la Gobernanza y Desarrollo Institucional es una iniciativa de 3,5 millones de dólares que presta apoyo técnico específico a los procesos de reforma que se están llevando a cabo bajo dirección local en el sector público de Montserrat. Las reformas abarcan la gestión de las finanzas públicas, la gestión de proyectos, las adquisiciones, los recursos humanos y el fortalecimiento de la función central de la Oficina del Primer Ministro. La finalidad de las reformas es mejorar la prestación de servicios en el sector público y ofrecer mayores garantías de que las finanzas públicas se están gestionando de manera eficaz y eficiente, con mayor transparencia y rendición de cuentas. Se prevé que el programa finalice a más tardar el 31 de marzo de 2023.

12. Se despachó del 13 al 17 de enero de 2020 una misión de ayuda financiera para el período 2020-2021. Al comienzo de los debates, el Primer Ministro hizo hincapié en la necesidad de asegurar la ejecución oportuna de los proyectos aprobados como parte del Programa de Inversión de Capital de Montserrat para el Crecimiento Resiliente. Asimismo, dijo que el turismo, el comercio y la inversión eran los tres pilares de su administración, y que el objetivo era conseguir que, ya en 2035, Montserrat no necesitara recibir ayuda.

13. Según la Potencia administradora, las actuales leyes tributarias de Montserrat establecen que los residentes del Territorio deben pagar impuestos sobre los ingresos obtenidos en todo el mundo y de todo tipo de fuentes. También se aplica un impuesto a los ingresos imposables de cualquier empresa, sociedad hipotecaria o agrupación de personas. El actual tipo impositivo para las empresas es del 30 % de sus beneficios. Actualmente, la legislación tributaria de Montserrat no contempla un impuesto sobre las plusvalías.

14. Según la Potencia administradora, se han asignado al Territorio fondos por un valor aproximado de 18,4 millones de euros para el período 2014-2020, en el marco del 11º Fondo Europeo de Desarrollo. El acuerdo se firmó en diciembre de 2017.

III. Condiciones económicas

A. Generalidades

15. Según las estadísticas del Banco Central del Caribe Oriental para Montserrat, la tasa de crecimiento del producto interno bruto (PIB) real (precios de mercado) fue del -3,78 % en 2017, del 3,99 % en 2018 y del 4,49 % en 2019. El comportamiento del PIB per cápita en años recientes ha sido inestable, según la División de Estadística de las Naciones Unidas, a saber, aumentó de 11.893 dólares de los Estados Unidos en 2014 a 12.615 dólares en 2016, disminuyó a 12.030 dólares en 2017 y aumentó a 12.754 dólares en 2018.

16. El Gobierno de Montserrat elaboró una estrategia de crecimiento económico y un plan de ejecución para el período 2018-2022, que servirá de guía para la inversión pública en los próximos años con el objetivo de reequilibrar a la larga la economía de modo que, en vez de que el sector público la impulse, sea el sector privado el que la dirija. De conformidad con el plan, el Gobierno se propone lograr ese objetivo mediante el análisis del potencial que presentan los sectores clave que se han descrito como los más viables económicamente, con el objetivo final de lograr la sostenibilidad a largo plazo. El plan vela por que las medidas se vinculen a esos objetivos indicando claramente un plan de ejecución que describa en detalle los organismos responsables y los plazos para la realización de tareas orientadas hacia el logro de hitos económicos. Se prevé que su enfoque estratégico vaya más allá de 2022, a fin de que coincida con la elaboración del nuevo plan de desarrollo sostenible para 2021. La estrategia de crecimiento económico y el plan de ejecución determinan algunos de los principales puntos fuertes y débiles de la economía de Montserrat, así como las mayores amenazas y oportunidades que se le presentarán al Territorio en el futuro. El apoyo prestado por el Reino Unido al Territorio de conformidad con el Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas fue uno de los puntos fuertes descritos. Los futuros motores de la economía de Montserrat (es decir, las industrias y los servicios que pueden ayudar a Montserrat a alcanzar sus objetivos de crecimiento) descritos en el plan son la economía del turismo, la cultura empresarial, la infraestructura y la extracción de arena, la agricultura, los servicios financieros y los sectores de generación de energía.

B. Agricultura y pesca

17. Como consecuencia de la persistente actividad volcánica, la mayor parte de las tierras agrícolas fértiles, los pastizales y las zonas de pesca continúan siendo zonas restringidas o inaccesibles. No obstante, en los últimos años se ha registrado un aumento de la producción agrícola, piscícola y ganadera. Según la estrategia de crecimiento económico y el plan de ejecución, existe la posibilidad de ampliar la producción y el empleo en la agricultura mediante la promoción de productos específicos de la isla, como las moras y el ron de zarza, y mediante más instalaciones frigoríficas, una mayor producción comercial de pollos y la sustitución de las importaciones de productos hortícolas.

18. En los últimos años, el Gobierno del Territorio ha seguido centrándose en la agricultura como sector clave para sustentar su política de autosuficiencia. Como parte de las iniciativas adoptadas, se han proporcionado oportunidades de empleo y se ha alentado el aumento de la producción local, sobre todo mediante huertos domésticos y la ampliación de la superficie dedicada al cultivo. En marzo de 2016, con el apoyo financiero del Banco de Desarrollo del Caribe y el Gobierno del Territorio, se concluyó la construcción de un matadero para la producción de productos cárnicos en la isla, de acuerdo con su legislación en materia de salud

pública. Según la Potencia administradora, a fin de apoyar y aprovechar más la política de autosuficiencia de la isla, en diciembre de 2016 el Ministerio de Agricultura puso en marcha el plan estratégico de comercialización agrícola con objeto de reducir la necesidad de importar alimentos frescos y estudiar oportunidades de mercados especializados para los productos alimentarios locales. Según la Potencia administradora, si bien aún no han comenzado los grandes proyectos de infraestructura debido a problemas de financiación, el Ministerio ha iniciado proyectos más pequeños para promover el objetivo del plan, por ejemplo, el uso de la acuaponía y un nuevo programa de cría de animales, que comenzaron en 2018.

C. Servicios financieros

19. Montserrat es miembro del Banco Central del Caribe Oriental, que desempeña la función de banco central del Territorio, y forma parte de la Bolsa de Valores del Caribe Oriental y del Grupo de Acción Financiera del Caribe, órgano que supervisa las actividades de lucha contra el blanqueo de dinero y procura combatir la financiación del terrorismo en la región. En el Territorio hay diversas instituciones bancarias, entre ellas dos entidades comerciales (Banco de Montserrat y Royal Bank of Canada) y varios bancos internacionales. También hay una cooperativa de ahorro y crédito y una sociedad hipotecaria. El 11 de diciembre de 2019, un consorcio de bancos autóctonos del Caribe Oriental, de los que forma parte el Banco de Montserrat, anunció que había llegado a un acuerdo final para asumir todas las operaciones bancarias del Royal Bank of Canada.

20. Según la Potencia administradora, Montserrat tiene un registro público de entidades jurídicas, el cual proporciona información identificativa sobre accionistas y directores, desde 2000. En 2014, el Gobierno de Montserrat publicó su plan de acción sobre el registro público de la propiedad efectiva a fin de aplicar las normas del Grupo de Acción Financiera del Caribe. El objetivo es obtener y mantener información identificativa sobre los beneficiarios finales de empresas y acuerdos jurídicos a fin de velar por la transparencia de la propiedad y el control, así como la adhesión a una buena gobernanza empresarial. La labor de modificar el marco legislativo existente está en curso, y el Gobierno de Montserrat está decidido a introducir el marco legislativo para obtener información sobre la propiedad efectiva para diciembre de 2020.

21. En mayo de 2018 el Parlamento del Reino Unido aprobó la Ley de Sanciones y de Lucha contra el Blanqueo de Dinero, con arreglo a la cual el Secretario de Estado proporcionará toda la asistencia razonable a los Gobiernos de los territorios de ultramar para que cada uno de esos Gobiernos pueda establecer un registro de la propiedad efectiva de las empresas registradas en su jurisdicción que sea de acceso público y preparará, a más tardar el 31 de diciembre de 2020, un proyecto de decreto en que se exija a los territorios de ultramar que no hayan introducido ese registro que procedan a hacerlo. Desde entonces, ese plazo se ha ampliado a 2023.

D. Turismo

22. La reactivación del sector turístico, que era el principal contribuyente al PIB antes de la erupción volcánica de 1995, sigue siendo una prioridad para el Gobierno del Territorio. En febrero de 2019 se nombró a un Director de Turismo por un período de tres años.

23. Como se informó anteriormente, en diciembre de 2013 se puso en marcha un servicio de transbordador mejorado y de mayor capacidad. El transbordador realiza el trayecto entre Montserrat y Antigua en aproximadamente una hora, lo que permite

a Montserrat promocionarse como destino donde pasar el día. Según la Potencia administradora, en abril de 2016 ese servicio se suspendió por razones contractuales y, después de todo un proceso de licitación, el 2 de diciembre del mismo año se puso en marcha un nuevo servicio. En 2018, el Gobierno del Territorio anunció las iniciativas que estaba emprendiendo a fin de promover las visitas a Montserrat junto con el Gobierno de Antigua y Barbuda con miras a atraer a un mayor número de turistas que pasaran un día allí. El 23 de septiembre de 2019, el Gobierno de Montserrat anunció la aprobación de las tarifas reducidas para el servicio de transbordador. Los descuentos se aplican a varias categorías, entre ellas, las reservas en bloque, los grupos deportivos y culturales, los programas de intercambio de capacitación y desarrollo y los equipos nacionales. Además, la política contempla un descuento del 80 % de la tarifa para adultos para quien viaje en calidad de cuidador o acompañante de un pasajero con una discapacidad física o mental reconocida, entre otros factores determinados por el Gobierno de Montserrat.

24. Según la División de Turismo de Montserrat, la isla recibió a 20.956 visitantes en 2019, lo que supuso un aumento del 14 % respecto del número de visitas en 2018 (18.338), lo que marca la primera ocasión desde la erupción del volcán de Soufrière Hills en 1995 en que se ha superado la cifra de 20.000 visitantes.

25. Según la Potencia administradora, el Gobierno de Montserrat publicó en 2019 una nueva estrategia de turismo, en la que se detallaban los planes para el futuro desarrollo de ese sector. La estrategia, combinada con el anuncio de que el Banco de Desarrollo del Caribe administrará una subvención del Fondo de Infraestructura del Reino Unido para el Caribe a fin de construir un rompeolas en el puerto que permita a los cruceros atracar, hace esperar que el número de visitantes aumentará de manera notable.

26. Según la estrategia de crecimiento económico y el plan de ejecución, la economía del turismo es el motor más importante de la economía de Montserrat en lo que respecta a su magnitud actual y su potencial de crecimiento. Las ventajas competitivas en el sector del turismo incluyen el volcán y la ciudad “Pompeya” de Plymouth, los entornos marinos y forestales impolutos, el espacio y la tranquilidad, la historia de música moderna y la seguridad personal.

E. Construcción

27. El plan de ordenación territorial para el período 2013-2022 refleja el proyecto del Gobierno del Territorio de desarrollar la parte norte del Territorio y proporciona un marco para ayudar a alcanzar los objetivos establecidos en el plan de desarrollo sostenible, abordando asuntos como la disponibilidad de tierras, la escasez de recursos y el desarrollo de infraestructura.

F. Servicios públicos y comunicaciones

28. Montserrat Utilities Limited, órgano estatutario, abastece de agua y electricidad al Territorio. Según la Potencia administradora, toda la población disfruta de acceso a un abundante suministro de agua potable y cerca del 98 % de los residentes están conectados a la red de abastecimiento de agua. La sección de la empresa encargada del abastecimiento de agua también se encarga del tratamiento de aguas cloacales en algunas zonas, en particular, Lookout y Davy Hill.

29. Según la Potencia administradora, se prevé que a su debido tiempo se disponga de recursos de energía geotérmica suficientes para satisfacer la demanda de electricidad. En su declaración sobre el presupuesto para 2019/20, el entonces Primer

Ministro de Montserrat indicó que, después de haber perforado los dos primeros pozos geotérmicos, en 2019 se habían llevado a cabo perforaciones de prospección para un tercer pozo, pero, a raíz de problemas técnicos, el equipo se había dejado de considerar idóneo. La financiación para asistencia técnica, que se había facilitado a través del Programa de Inversión de Capital de Montserrat para el Crecimiento Resiliente, se emplearía para colaborar con el sector privado en la preparación de un marco que orientaría la construcción de una central geotérmica en la superficie, la cual generaría electricidad por medio de los dos primeros pozos.

30. Además del enlace con el servicio de transbordador, Montserrat y Antigua y Barbuda también están conectadas por servicios aéreos regulares y fletados que proporcionan dos empresas. El espacio aéreo de Montserrat está regulado por la organización Air Safety Support International, encargada también de la regulación de la aerolínea del Territorio.

IV. Condiciones sociales

A. Generalidades

31. La crisis causada por las erupciones volcánicas ha tenido profundas repercusiones en las estructuras sociales y los sistemas de apoyo tradicionales del Territorio. Muchas familias y comunidades han quedado divididas y se han reasentado en diversas partes del mundo. Según la Potencia administradora, los servicios sociales de Montserrat siguen incluyendo ayuda financiera mensual, asistencia para el pago de alquiler y asistencia puntual para la adquisición de artículos básicos. Según la Potencia administradora, está tratando de desarrollar la prestación integrada de servicios sociales en Montserrat con el apoyo técnico del Gobierno del Reino Unido y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

B. Trabajo

32. Según el recuento intercensal de la población y la encuesta de población activa de 2018, que se completaron y entregaron en 2019, la fuerza de trabajo de Montserrat está compuesta por unas 2.703 personas. El número absoluto de empleados en 2018 fue de 2.527 (50,5 % mujeres y 49,5 % hombres). La población desempleada fue de 176 en 2018 (44,9 % mujeres y 55,1 % hombres). La tasa de desempleo disminuyó ligeramente, del 6,6 % en 2011 al 6,5 % en 2018. El desempleo juvenil descendió de un 16,9 % en 2011 a un 11,8 % en 2018. Las relaciones laborales se rigen por la Ley de Empleo y el Código del Trabajo, ambos revisados en 2012, en virtud de los cuales el Departamento del Trabajo presta servicios de mediación y conciliación, y el Tribunal Laboral se encarga de resolver controversias.

33. El Código del Trabajo, revisado en 2012, especifica las condiciones mínimas de empleo y establece los procedimientos para la solución de controversias laborales, teniendo en cuenta la igualdad de trato en el empleo, independientemente de cualquier cuestión en materia de raza, color, sexo, creencia religiosa, origen étnico, nacionalidad, opinión o afiliación política, discapacidad, responsabilidad familiar, embarazo, estado civil o edad del empleado.

C Educación

34. Montserrat cuenta con infraestructura y servicios de educación que proporcionan pleno acceso a la enseñanza primaria y secundaria. La educación obligatoria comienza a los 5 años de edad y continúa hasta los 16 años.

35. El plan de desarrollo educativo para el período 2012-2020 establece las directrices de la labor del Ministerio de Educación orientada a proporcionar educación preescolar, primaria, secundaria y terciaria, además de educación especial, formación de docentes y servicios de apoyo a la educación. Hay varias guarderías y jardines de infancia públicos, y un centro de educación de primera infancia privado. Según la Potencia administradora, en 2015 concluyó un examen de la protección de la infancia y se formularon varias recomendaciones para mejorar la coordinación interinstitucional a fin de proteger mejor a los niños. Se ha elaborado un protocolo interinstitucional, así como procedimientos revisados y un programa continuo de reforma legislativa, para garantizar que los niños estén mejor protegidos. Se proporcionó cooperación técnica mediante varios proyectos, en particular colaborando con trabajadores sociales y agentes de libertad vigilada para ayudar a desarrollar la capacidad a nivel local y crear un cambio sostenible. Todas esas medidas constituyen la base para el fortalecimiento de la coordinación que se recomienda en el examen.

36. La Escuela Superior de Montserrat, que en parte es subsidiada y está radicada en Salem, ofrece programas académicos avanzados para estudiantes de entre 16 y 18 años, así como cursos técnicos. La Universidad de las Indias Occidentales tiene un departamento de educación a distancia, adyacente a la Escuela Superior. La Universidad ofrece a los estudiantes de posgrado diversos cursos a distancia.

37. Los estudiantes de los territorios de ultramar se benefician de la tasa de matrícula de estudiante nacional en las universidades británicas, siempre que hayan vivido en un territorio británico de ultramar, el Espacio Económico Europeo o Suiza durante los tres años anteriores al primer año académico de sus estudios. Además, esos estudiantes tienen acceso a financiación aportada por la Unión Europea para la educación superior o profesional.

D. Salud pública

38. El Ministerio de Salud tiene la responsabilidad de prestar servicios de asistencia sanitaria primaria y secundaria, servicios de salud ambiental y de hogares de acogida, y asesoramiento sobre políticas relacionadas con la salud en esferas como la atención médica general, la atención quirúrgica, las pruebas diagnósticas, la atención oftalmológica y otológica, y los medicamentos. El Gobierno del Territorio ofrece servicios odontológicos de emergencia gratuitos para los niños en edad escolar, las personas de edad, las embarazadas, el personal docente y de enfermería, los agentes de policía y los bomberos, y presta servicios de salud altamente especializados mediante la organización de visitas de varios especialistas al Territorio. Al mismo tiempo, existen protocolos para realizar evacuaciones médicas de emergencia a Antigua y Barbuda y a Guadalupe.

39. Entre los centros de salud del Territorio se cuentan el Hospital Glendon de Saint John's, que tiene 30 camas y presta servicios de atención de rutina, radiología y cirugía menor, y varios dispensarios de atención primaria. El contrato para diseñar el nuevo centro de asistencia sanitaria del Territorio, que contará con un mínimo de 24 camas y podrá ampliarse, se adjudicó el 24 de diciembre de 2019. Se prevé que la construcción del nuevo hospital, proyecto que forma parte del Programa de Inversión de Capital de Montserrat para el Crecimiento Resiliente, comenzará a fines de 2020.

40. Según la Organización Panamericana de la Salud, Montserrat cuenta con un eficaz sistema de atención primaria de la salud, y dispone de servicios de atención secundaria básica en un hospital. No dispone de centros de atención terciaria. Para corregir esa deficiencia, en su plan nacional de desarrollo sostenible para el período 2008-2020, titulado “A healthy and wholesome Monserrat” (Una Montserrat próspera y saludable), el Gobierno indicó que su objetivo era garantizar que los residentes de Montserrat tuvieran acceso a la atención secundaria y terciaria de la salud a precios asequibles a más tardar en 2020. Las enfermedades no transmisibles siguen siendo las causas principales de morbilidad y mortalidad; en el período 2010-2015, estas fueron las principales causas de consultas en los centros de salud de los distritos y de los ingresos en el Hospital Glendon. También fueron las principales causas subyacentes de defunción.

E. Delincuencia y seguridad pública

41. Con arreglo a una estrategia quinquenal, el Real Servicio de Policía de Montserrat se está centrando en los servicios de policía de proximidad y las prácticas policiales basadas en información, la reducción y prevención de la delincuencia, y la colaboración con el sistema de justicia penal. Según la Potencia administradora, Montserrat tiene una tasa de delincuencia muy baja en comparación con la del resto de la región del Caribe y, según algunos criterios de medición, tiene la menor tasa de delincuencia en América.

42. Según la Potencia administradora, en 2018, esta proporcionó a la Unidad Marítima del Real Servicio de Policía de Montserrat el buque *Heliconia Star*, que es una embarcación patrullera de doble hélice de 25 metros de eslora, con una autonomía de 300 millas marinas y una velocidad de hasta 32 nudos, con el fin de mejorar sus capacidades de rescate, patrullaje e interceptación.

43. En 2019, la labor de la oficina del asesor sobre mantenimiento del orden público, financiada por el Reino Unido, se vio afectada por la jubilación del titular del puesto y el proceso de contratación de quien le sucedería. El RFA Mounts Bay ha permanecido en el Caribe desde enero de 2017, como parte de la patrulla del Atlántico Norte de la Marina Real, que garantiza la presencia marítima del Reino Unido durante todo el año para ayudar a los territorios de ultramar a prepararse para la amenaza de los huracanes y otros desastres y responder ante ella, y para prestar asistencia humanitaria, socorro en casos de desastre y apoyo de comunicaciones en situaciones de crisis en la región. El Gobierno del Reino Unido expresó su voluntad de prestar asistencia a los territorios de ultramar para afrontar grandes tormentas y otros desastres en lo sucesivo.

F. Derechos humanos

44. En la Constitución del Territorio figuran disposiciones relativas a los derechos y libertades fundamentales de las personas. Importantes instrumentos europeos e internacionales de derechos humanos se han hecho extensivos a Montserrat. Además, según la Potencia administradora, Montserrat ha solicitado que se extienda al Territorio la ratificación por el Reino Unido de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El objetivo era que la Convención se extendiera a Montserrat en 2018. Sin embargo, a raíz de la considerable escasez de personal y al aumento del volumen de trabajo en el Departamento de Servicios Sociales en 2018/19, el nuevo objetivo es lograr que la Potencia administradora y el Departamento colaboren a fin de hacer extensiva la Convención en 2020.

45. Según la información proporcionada por la Potencia administradora, en la actualidad no hay órganos gubernamentales y solo hay dos organizaciones no gubernamentales que aborden las cuestiones de derechos humanos en Montserrat. No obstante, diversas organizaciones de la sociedad civil están trabajando en una amplia gama de cuestiones, entre ellas la Asociación de Montserrat para las Personas con Discapacidad, la Asociación de Diabetes de Montserrat, la Asociación de Montserrat para las Personas de Edad, el Centro de Recursos de Montserrat para las Mujeres y el Grupo de Apoyo para Mujeres.

46. Como se menciona en el párrafo 8, en noviembre de 2018, la Asociación de Montserrat para las Personas con Discapacidad presentó pruebas escritas al Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de los Comunes del Parlamento del Reino Unido y señaló, entre otras cuestiones, que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad no se había hecho extensiva a Montserrat.

V. Medio ambiente y actividad volcánica

47. Tras la erupción del volcán de Soufrière Hills en 1995, se estableció una zona de exclusión que abarcaba aproximadamente los dos tercios meridionales de la isla. Desde la última erupción importante, ocurrida en febrero de 2010, el volcán ha estado inactivo, y en 2014 se levantaron algunas restricciones de acceso a la zona C, que forma parte de la zona de exclusión exterior, lo que permitió el acceso sin restricciones a algunas áreas.

48. Según la Potencia administradora, Montserrat cuenta con un marco institucional claramente definido de respuesta en casos de desastre, que se puso a prueba en 2013. En un plan para hacer frente a los huracanes, que se elaboró en 2013 y se revisa cada año, se describen las principales tareas que deben llevar a cabo los organismos, ministerios o departamentos del Territorio como parte del régimen de gestión de emergencias a la hora de planificar las medidas para afrontar y dar respuesta a los sistemas meteorológicos tropicales.

VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

49. Montserrat es miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y sus órganos subsidiarios. Según la Potencia administradora, el Territorio continúa manteniendo un diálogo bilateral con el Fondo Monetario Internacional, en el que participan representantes del sector público, así como de la banca, las empresas y los sindicatos.

50. Montserrat es miembro fundador de la Comunidad del Caribe y de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), y también es miembro de las instituciones asociadas a ellas, como la Universidad de las Indias Occidentales, el Banco de Desarrollo del Caribe y el Banco Central del Caribe Oriental, además de la Asamblea de la OECS, que se estableció en 2012 en virtud del Tratado Revisado de Basseterre para apoyar la labor legislativa de la OECS. Asimismo, el Territorio participa en calidad de observador en el Grupo de Acción Financiera del Caribe y es miembro del Mecanismo Regional de Pesca del Caribe.

51. En su calidad de Territorio No Autónomo del Reino Unido, Montserrat está asociado a la Unión Europea, pero no forma parte de ella. De conformidad con la decisión 2013/755 del Consejo de la Unión Europea, que, según manifestó la Potencia administradora, fue aprobada, entre otras cosas, en un intento de pasar de un enfoque clásico de cooperación para el desarrollo a una asociación de reciprocidad que

promoviera el desarrollo sostenible y los valores y normas de la Unión Europea en el resto del mundo, el Territorio tiene una relación de asociación con la Unión Europea.

52. El representante de Montserrat asistió a la 40ª reunión ordinaria de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe (CARICOM), celebrada en Gros Islet (Santa Lucía) del 3 al 5 de julio de 2019. La Conferencia emitió un comunicado en que los Jefes de Gobierno expresaron su profunda preocupación por el hecho de que se siguiera incluyendo en la lista negra a algunos de los Estados miembros y miembros asociados, y consideraron que esa medida constituía una amenaza clara y directa al bienestar económico de esos países y de la región.

53. Según la Potencia administradora, el Reino Unido y sus territorios de ultramar han proseguido su diálogo sobre las consecuencias que para estos tenía la salida del Reino Unido de la Unión Europea. La Potencia administradora reiteró su compromiso de lograr un resultado adecuado para todas las partes de la familia del Reino Unido.

VII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

54. En la sección I del presente documento se expone la posición del Gobierno del Territorio sobre el estatuto futuro de Montserrat.

B. Posición de la Potencia administradora

55. Según la Potencia administradora, a raíz de las elecciones generales celebradas en el Reino Unido el 12 de diciembre de 2019, la séptima reunión del Consejo Ministerial Conjunto del Reino Unido y los Territorios de Ultramar se pospuso hasta el primer trimestre de 2020, cuando la Potencia administradora recibirá a los representantes de los Gobiernos de sus territorios de ultramar para examinar una amplia gama de cuestiones de política, entre ellas, la salida del Reino Unido de la Unión Europea, cuestiones ambientales y otras cuestiones apremiantes.

56. En la séptima sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), celebrada el 15 de octubre de 2019, en el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, la representante del Reino Unido afirmó que la relación del Reino Unido con sus territorios de ultramar era moderna y estaba basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho de la población de cada Territorio a decidir si seguía siendo británica. Añadió que el Consejo Ministerial Conjunto era el foro principal para el diálogo político anual de alto nivel entre el Reino Unido y los territorios de ultramar y tenía el mandato de supervisar y promover las prioridades colectivas en un espíritu de alianza.

57. Añadió que, en el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto, los Gobiernos del Reino Unido y de los territorios de ultramar habían reiterado su compromiso con una alianza política moderna y su apoyo continuado a las disposiciones constitucionales en los territorios, en virtud de las cuales se transferían competencias en la mayor medida posible de conformidad con la soberanía británica.

58. La representante afirmó que la responsabilidad y el objetivo fundamentales del Gobierno del Reino Unido en el marco del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, era garantizar la seguridad y la buena gobernanza de los territorios y sus pueblos y que cabía esperar que los Gobiernos de los territorios

actuaran del mismo modo que el Gobierno del Reino Unido en el mantenimiento de los principios del estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y la integridad en la vida pública, la prestación de servicios públicos eficientes y la creación de comunidades sólidas y prósperas, para lo cual recibían el apoyo del Gobierno del Reino Unido. Explicó que el Gobierno del Reino Unido estaba decidido a involucrar a todos los territorios de ultramar en las negociaciones sobre la salida de la Unión Europea. Con ese fin, la Potencia administradora había establecido el Consejo Ministerial Conjunto sobre las Negociaciones con la Unión Europea a fin de examinar las prioridades de los territorios de ultramar.

VIII. Examen de la cuestión por las Naciones Unidas

A. Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

59. En su tercera sesión, celebrada el 17 de junio de 2019, el Comité aprobó una misión visitadora a Montserrat, que se enviaría en las fechas que se definieran en consulta con la Potencia administradora y el Territorio. En la misma sesión, el Comité aprobó un proyecto de resolución relativo a la cuestión del envío de misiones visitadoras y especiales a los Territorios ([A/AC.109/2019/L.5](#)), por el cual solicitó a la Presidencia que, en colaboración con los miembros de la Mesa, continuara las consultas con el Reino Unido, con miras a enviar una misión visitadora a Montserrat. Se envió la misión visitadora a Montserrat del 17 al 20 de diciembre de 2019, período durante el cual se celebraron también reuniones en Antigua y Barbuda.

60. El Comité Especial examinó la cuestión de Montserrat en sus sesiones octava y novena, celebradas los días 25 y 27 de junio de 2019, respectivamente. En la octava sesión, el entonces Primer Ministro de Montserrat formuló una declaración. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda y la Federación de Rusia (véase [A/AC.109/2019/SR.8](#)).

61. En la novena sesión, la Presidenta señaló a la atención del Comité Especial el texto acordado del proyecto de resolución [A/AC.109/2019/L.17](#), que el Comité aprobó sin someterlo a votación, en su forma revisada oralmente (véase [A/AC.109/2019/SR.9](#)).

B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

62. En la cuarta sesión, celebrada el 10 de octubre de 2019, sobre la base de una decisión adoptada durante esa sesión, la Comisión escuchó una declaración del entonces Primer Ministro de Montserrat sobre la cuestión de Montserrat (véase [A/C.4/74/SR.4](#)).

63. En su novena sesión, celebrada el 17 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución XI, titulado “Cuestión de Montserrat”, que figuraba en el capítulo XIII del informe del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales correspondiente a 2019 ([A/74/23](#)), sin someterlo a votación.

C. Medidas adoptadas por la Asamblea General

64. El 13 de diciembre de 2019, la Asamblea General aprobó sin someter a votación la resolución [74/105](#), sobre la base del informe del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales correspondiente a 2019 ([A/74/23](#)) y la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea General:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de Montserrat a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General, en la que figuraba la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que en el proceso de descolonización de Montserrat no había alternativa al principio de la libre determinación, que era también un derecho humano fundamental reconocido en las convenciones pertinentes de derechos humanos;

c) Reafirmó además que, en última instancia, correspondía al pueblo de Montserrat determinar libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas de estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución [1541 \(XV\)](#) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

d) Recordó la Constitución de Montserrat de 2010 y la labor del Gobierno del Territorio para consolidar los avances previstos en la Constitución;

e) Solicitó a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de divulgación pública, de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta, y, a ese respecto, exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia al Territorio, si este la solicitaba;

f) Acogió con beneplácito la participación del Territorio en la labor de la Organización de Estados del Caribe Oriental y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

g) Alentó al Territorio a que siguiera participando en las actividades del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, incluidos los seminarios regionales;

h) Exhortó a la Potencia administradora, a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales y otras organizaciones, a que siguieran prestando asistencia al Territorio a fin de mitigar las consecuencias de la erupción volcánica;

i) Destacó la importancia de que el Comité Especial recibiera información sobre las opiniones y los deseos del pueblo de Montserrat y entendiera mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre Montserrat y la Potencia administradora;

j) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del

Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración, así como de asesorar al Comité sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 73 *b* de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de Montserrat, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

k) Destacó la importancia de la invitación del Gobierno del Territorio al Comité Especial para que enviara una misión visitadora, exhortó a la Potencia administradora a que facilitara esa misión y solicitó a la Presidencia del Comité Especial que, en colaboración con los miembros de la Mesa, prosiguieran las consultas con el Reino Unido con miras a enviar esa misión a Montserrat;

l) Reafirmó que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tenía la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicitó a la Potencia administradora que adoptara medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

m) Tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuía, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilitaba la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y emergentes, e instó encarecidamente a la Potencia administradora a que no emprendiera ningún tipo de actividad ilícita, nociva e improductiva, incluida la utilización del Territorio como centro financiero internacional, que no estuviera en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

n) Solicitó al Territorio y a la Potencia administradora que adoptaran todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de toda degradación, y una vez más solicitó a los organismos especializados competentes que vigilaran las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionaran asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

o) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de Montserrat y que en su septuagésimo quinto período de sesiones la informara al respecto y sobre la aplicación de la presente resolución.

